



# Municipalidad Distrital de La Huaca



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

La Huaca, 02 de Febrero del 2018.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045-2018-MDLH/A

### VISTO:

El oficio Múltiple N°003-2018-MIDIS/PNAEQW-UTPIU, de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, quien solicita la remisión de la Resolución de Designación del Coordinador Local de entrega de productos vinculados a los Programas presupuestales en los que participará el Gobierno Local, conforme establece el numeral 12.2 del artículo 12° de la Directiva N° 003- 2015-ef/50.01, Informe N° 020-2018-MDLH/GM, de fecha 31.01.18, de Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades es un Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo N° 194 de la Constitución política del Estado y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el marco de los dispuesto en el artículo 192° de la Constitución política del Perú y el artículo 42°, letra d) de la Ley 277783, ley de la descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales, aprobar sus presupuestos institucionales, conforme a lo establecido en la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de presupuesto y las leyes Anuales del presupuesto.

Que, en concordancia con lo señalado por el numeral 79.3 del Texto Único ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se entiende por Programa Presupuestal(PP) a la categoría que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados, y que es una unidad de Programación de las acciones de las entidades públicas, las que integrantes y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un resultado específico en la población y así contribuir al logro de un resultado final asociado a un objetivo de políticas públicas.

Que, estando a lo dispuesto en la Directiva N°003-2015-EF/50.01. “Directiva para los Programas presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2018”, aprobada mediante Resolución Directoral 021-2015-EF/50.01; en el caso de Gobiernos locales, la coordinación de productos vinculados a los PP en los que participan dichas entidades, recaerá en el Jefe de la Dirección de Planificación y Presupuesto o el que haga de sus veces- DGPP, al que se denominará Coordinador Local, que tiene la función de articulación con los demás niveles de gobierno, en las fases de programación, formulación ejecución y evaluación del presupuesto; debiendo ser resignado mediante resolución del Titular del liego;

Que, mediante Informe N° 020-2018-MDLH/GM, de fecha 31.01.18, Gerencia Municipal sugiere se designe a la Srta. Tania Priscila Medina Jaramillo, Jefa de planificación y presupuesto, como Coordinador local de los Programas Presupuestales de la Municipalidad Distrital de La Huaca.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR,** como Coordinador Local de la Articulación Territorial de los Programas presupuestales de la Municipalidad Distrital de La Huaca, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las metas, al funcionario que detalla a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	: TANIA PRISCILA STEFANY MEDINA JARAMILLO
CARGO	: Jefa de Planificación y presupuesto
CORREO ELECTRÓNICO	: Priscila_29_93@hotmail.com
TELÉFONO DE CONTACTO	: 945803896

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR,** a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la Directiva N° 003-2015-EF/50.01. “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018”.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la presente Resolución se publique en el portal institucional y se comunique a los Programas Presupuestales inmersos y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL LA HUACA  
 Ing. José Gabriel Talledo Peña  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL LA HUACA  
 VILLA SANTA ANA - LA HUACA  
 ALCALDIA  
**RECIBIDO**  
 02 FEB 2018  
 HORA: 9:12 AM  
 FIRMA: [Firma]